



Ministerio de Educación

042



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 MAY 2012,

VISTO el expediente N° 7-0260/11 (dos cuerpos), por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de diversas asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, Señorita Ana Corina Grillo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la nota presentada por la interesada, con el detalle de asignaturas a considerar, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Turismo que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de esta Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que a fojas 01 vuelta y 205 vuelta obran los informes producidos por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la alumna peticionante.

Que a fojas 02/204 se adjunta la documentación aportada por la Señorita Ana Corina Grillo, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, que rige sobre el particular.

Que de fojas 206 a 209 vuelta obran los informes de los profesores responsables del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita.

Que a fojas 209 y 210 se glosan los informes de la Secretaría Académica con el detalle de asignaturas a reconocer -total o parcialmente-.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, para la alumna de las Carreras de **Profesorado y Licenciatura en Geografía, Señorita Ana Corina GRILLO** (DNI N° 22.503.141 – Matrícula Universitaria N° 17952/10), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Turismo, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Licenciatura en Turismo		Facultad de Humanidades Profesorado y Licenciatura en Geografía
-Matemática I	Por	-Principios de Matemática e Informática
-Estadística I	Por	- Estadística
-Recursos Culturales III	Por	- Historia Económica Argentina



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, para que a la alumna citada en el artículo precedente, le sea íntegramente reconocida la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**, por equivalencia con la asignatura PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, rendida y aprobada en la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de esta Universidad, deberá presentar y aprobar un trabajo monográfico que contemple aspectos desarrollados en el programa vigente de Introducción a la Sociología que no se encuentran contemplados en el programa presentado por la alumna.


ARTÍCULO 3°.- No hacer lugar, para la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, al reconocimiento de las asignaturas: **POLÍTICA Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES, ÁREA SOCIOTERRITORIAL I, ÁREA SOCIOTERRITORIAL II y NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS**, por equivalencia con asignaturas rendidas en la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en virtud de los informes desfavorables de los profesores responsables de las respectivas cátedras.

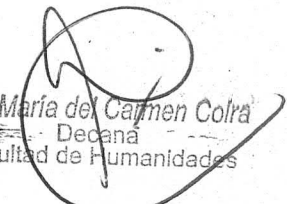
ARTICULO 4°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO Nº

1 042




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades